

**RESOLUCIONES DE CONCEJO MUNICIPAL DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL
CANTÓN GUARANDA**

ADMINISTRACIÓN MAYO 2019 – MAYO 2023

**SR. LUIS MEDARDO CHIMBOLEMA CHIMBOLEMA
ALCALDE DE GUARANDA**

MIEMBROS DEL CONCEJO

**MSC. JUAN MANUEL GALARZA SCHOENFELD
VICEALCALDE**

CONCEJALES

**SR. JULIO CÉSAR AYME SINCHIGALO
CAP. (S.P.) CÉSAR ALFONSO CAMACHO BAZANTES
SR. PEDRO DAVID COLES PATÍN
AB. WILLIAM RENSO CHELA AGUALONGO
DR. LUIS GEOVANNY PAZMIÑO ORTÍZ
LIC. MAGDALENA ROSALÍA PILCO REA**

**AB. CARLOS DÁVILA RUIZ
SECRETARIO GENERAL**

- **SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL VÍA ZOOM, CELEBRADA EL 26 DE MAYO DE 2020**

PRIMER PUNTO: Conocimiento y aprobación en segundo debate del PROYECTO DE ORDENANZA SUSTITUTIVA QUE NORMA LA CONMEMORACIÓN DE CREACIÓN DEL CANTÓN GUARANDA, presentado por el Msc. Juan Manuel Galarza, Vicealcalde de Guaranda.

RESOLUCIÓN N° 033-CM-GADCG-2020: “El Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Guaranda con ocho (8) votos a favor consignados por los señores Concejales Julio Ayme Sinchigalo, Cap. (s.p.) Alfonso Camacho Bazantes, Pedro Coles Patín, Ab. William Chela Agualongo, Msc. Juan Manuel Galarza, Dr. Geovanny Pazmiño Ortiz y Lic. Magdalena Pilco Rea; y, Sr. Luis Medardo Chimbolema, Alcalde, **RESUELVE APROBAR LA MOCIÓN PRESENTADA POR EL Msc. Juan Manuel Galarza y respaldada por los señores Lic. Magdalena Pilco Rea y Ab. William Chela Agualongo, es decir se aprueba en segundo y definitivo debate el proyecto de ORDENANZA SUSTITUTIVA QUE NORMA LA CONMEMORACIÓN DE CREACIÓN DEL CANTÓN GUARANDA, con base a los informes jurídicos 18-PS-GADCG, de 22-10-2019, suscrito por el AB. LUIS ESPÍN MONTESDEOCA, Ex Procurador Síndico; Memorando interno 263-PS-GADCG, de 13-03-2020, suscrito por el AB. MESÍAS MORA MONAR, Procurador Síndico; Informes de la Comisión de Servicios Sociales y Culturales de 28-11-2019 y 10-12-2020; y, Cuerpo de Leyes de la República de Colombia de 1840. Una vez sancionada la Ordenanza, deberá cumplirse con lo determinado en el Art. 324 del COOTAD a través de la Dirección de Comunicación y Secretaría General de Concejo. Además, a través del Despacho de la Alcaldía, se notificará a los señores Asambleístas, Gobernador, Prefecto y demás autoridades de la Provincia Bolívar para su cumplimiento de acuerdo a lo determinado en la Ley. De igual manera a la Presidencia de la República del Ecuador a fin avoque conocimiento y disponga la reforma al Reglamento a la Ley Orgánica de Servicio Público, y se cambie la fecha de cantonización de Guaranda.**

SEGUNDO PUNTO: Conocimiento y análisis en primer debate del Proyecto de Ordenanza que regula las medidas de bioseguridad por efecto del virus SARS2 (COVID-19) en el Cantón Guaranda, presentado por el Msc. Juan Manuel Galarza.

RESOLUCIÓN N° 034-CM-GADCG-2020: “El Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Guaranda con ocho (8) votos a favor consignados por los señores Concejales Julio Ayme Sinchigalo, Cap. (s.p.) Alfonso Camacho Bazantes, Pedro Coles Patín, Ab. William Chela Agualongo, Msc. Juan Manuel Galarza, Dr. Geovanny Pazmiño Ortiz y Lic. Magdalena Pilco Rea; y, Sr. Luis Medardo Chimbolema, Alcalde, **RESUELVE APROBAR EN PRIMER DEBATE EL PROYECTO DE ORDENANZA QUE REGULA LAS MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD POR EFECTO DEL VIRUS SARS2 (COVID-19) EN EL CANTÓN GUARANDA, PRESENTADO POR EL MSC. JUAN MANUEL GALARZA.**

TERCER PUNTO: “Conocimiento y aprobación de los SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS ADICIONALES al PRESUPUESTO ECONÓMICO DEL GADCG 2020, de acuerdo al informe y requerimiento solicitado por la Mgs. BILMA TOALOMBO LEDESMA, Directora Financiera, con base a los Arts. 259 y 260 del COOTAD, según el siguiente detalle:

RESOLUCIÓN N° 035-CM-GADCG-2020:

- a. Acuerdo de Cooperación de Hermanamiento entre los Municipios de EVERGEN – BÉLGICA y GUARANDA – ECUADOR, para la ejecución del proyecto “USO Y MANEJO

SOSTENIBLE DEL AGUA EN EL CANTÓN GUARANDA, por el monto de USD 16.561,93, para la contratación de un técnico.

RESOLUCIÓN 35.1-CM-GADCG-2020: “El Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Guaranda con ocho (8) votos a favor consignados por los señores Concejales Julio Ayme Sinchigalo, Cap. (s.p.) Alfonso Camacho Bazantes, Pedro Coles Patín, Ab. William Chela Agualongo, Msc. Juan Manuel Galarza, Dr. Geovanny Pazmiño Ortiz y Lic. Magdalena Pilco; y, Sr. Luis Medardo Chimbolema, Alcalde, **RESUELVE APROBAR LA MOCIÓN PRESENTADA POR EL SR. JULIO AYME SINCHIGALO, RESPALDADA POR LOS SRS. AB. WILLIAM CHELA AGUALONGO Y DR. GEOVANNY PAZMIÑO ORTIZ, ES DECIR, EL SUPLEMENTO DE CRÉDITO ADICIONAL al PRESUPUESTO ECONÓMICO DEL GADCG 2020, por el monto de US \$ 16.561.93, proveniente del Acuerdo de Cooperación de Hermanamiento entre los Municipios de EVERGEN – BÉLGICA y GUARANDA – ECUADOR, para la ejecución del proyecto USO Y MANEJO SOSTENIBLE DEL AGUA EN EL CANTÓN GUARANDA, para la contratación de un técnico, con base a los documentos, informes y requerimientos presentados por el ING. DANNY CHELA TENELEMA y MGS. BILMA TOALOMBO LEDESMA, Directores de Gestión Ambiental y Financiera, respectivamente”.**

- b. Convenio de Cooperación Técnico económica N° DI-05-02D01-10274-D entre el Ministerio de Inclusión Económica y Social – MIES y el Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Guaranda – GADCG, por el coste de USD 1'430.059,74, para la implementación de servicios de desarrollo infantil integral en la modalidad Centro de Desarrollo Infantil – CDI-MIES (DIRECTOS – CONVENIOS).

RESOLUCIÓN 35.2-CM-GADCG-2020: “El Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Guaranda con ocho (8) votos a favor consignados por los señores Concejales Julio Ayme Sinchigalo, Cap. (s.p.) Alfonso Camacho Bazantes, Pedro Coles Patín, Ab. William Chela Agualongo, Msc. Juan Manuel Galarza, Dr. Geovanny Pazmiño Ortiz y Lic. Magdalena Pilco; y, Sr. Luis Medardo Chimbolema, Alcalde, **RESUELVE APROBAR LA MOCIÓN PRESENTADA POR LA LIC. MAGDALENA PILCÓ REA Y RESPALDADA POR EL SR. PEDRO COLES PATÍN, ES DECIR, EL SUPLEMENTO DE CRÉDITO ADICIONAL al PRESUPUESTO ECONÓMICO DEL GADCG 2020, por el monto de US \$ 1'430.059,74, proveniente del Convenio de Cooperación Técnico económica N° DI-05-02D01-10274-D entre el Ministerio de Inclusión Económica y Social – MIES y el Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Guaranda – GADCG, para la implementación de servicios de desarrollo infantil integral en la modalidad Centro de Desarrollo Infantil – CDI-MIES (DIRECTOS – CONVENIOS), con base a los documentos, informes y requerimientos presentados por la ING. MARTHA CECILIA CHIMBO y MGS. BILMA TOALOMBO LEDESMA, Coordinadora de Proyectos Vulnerables y Directora Financiera, respectivamente”.**

- c. Decisión N° 2019-GSZCP-287 del Banco de Desarrollo del Ecuador B. P. – Convenio de línea de asignación de recursos por parte del Ministerio de Finanzas, a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Guaranda, por el monto de USD 253.098,31, destinado a financiar el “Equipamiento, instalación y puesta en marcha del centro técnico de revisión vehicular para la ciudad de Guaranda – Provincia Bolívar.

RESOLUCIÓN 35.3-CM-GADCG-2020: “El Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Guaranda con ocho (8) votos a favor consignados por los señores Concejales Julio Ayme Sinchigalo, Cap. (s.p.) Alfonso Camacho Bazantes, Pedro Coles Patín, Ab. William Chela Agualongo, Msc. Juan Manuel Galarza, Dr. Geovanny Pazmiño Ortiz y Lic. Magdalena Pilco; y, Sr. Luis Medardo Chimbolema, Alcalde, **RESUELVE APROBAR EL**

SUPLEMENTO DE CRÉDITO ADICIONAL al PRESUPUESTO ECONÓMICO DEL GADCG 2020, por el monto de US \$ 253.098,31, proveniente de la Decisión N° 2019-GSZCP-287, de 25 de noviembre de 2019, el Banco de Desarrollo del Ecuador B. P., concedió con cargo al Convenio de Línea de Asignación de Recursos pendientes de pago por parte del Ministerio de Economía y Finanzas, a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Guaranda, destinado a financiar el Equipamiento, instalación y puesta en marcha del centro técnico de revisión vehicular para la ciudad de Guaranda, Provincia de Bolívar, con base a los documentos, informes y requerimientos presentados por la AB. MARÍA VALLEJO MOYANO y MGS. BILMA TOALOMBO LEDESMA, Directora de la UMTTTSV - G y Directora Financiera, respectivamente”.

